



*Pedidos Hierro
Transportes por carretera*

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Miércoles, 12 de noviembre

Número 258

Año 1952

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Pedidos preferentes de materiales metálicos

Wienen observándose frecuentes irregularidades en las peticiones formuladas por las Corporaciones locales para la obtención de materiales siderúrgicos, con carácter preferente, destinados a la ejecución de obras.

Al objeto de unificar los requisitos formales de las referidas peticiones, se recuerda lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Industria de 11 de enero de 1952, que determina, en su artículo 3.º, las condiciones que deben reunir las obras motivadoras de los pedidos preferentes de materiales siderúrgicos, y que, reproducidas por el apartado h) de la Circular número 1 de la DOEIS, son las siguientes:

A) Que la obra sea de verdadero interés y urgencia dentro del programa que el Centro Directivo correspondiente tenga aprobado, para ejecución dentro del ejercicio, por el Departamento ministerial de quien dependa.

B) Que el toneraje de hierro solicitado coincida con el que exige el proyecto, y la cantidad que se asigna a la obra en el ejercicio no exceda de la que para dicha finalidad y en el mismo período haya sido señalada al Centro directivo que declare la preferencia, para la

realización del plan que le haya encomendado el Departamento ministerial correspondiente.

C) Que la utilización del material pedido tenga lugar dentro del ejercicio.

D) Si se trata de obra a ejecutar por un Departamento del Estado, Diputación o Municipio, que las cantidades correspondientes al proyecto para el que se piden los materiales siderúrgicos, estén incluidas en los presupuestos aprobados para el ejercicio.

Concretamente, por lo que respecta a los Ayuntamientos, deberán formalizar y acompañar a los pedidos de materiales siderúrgicos, que formulen con carácter preferente, los siguientes documentos:

1.º Informe de la Corporación, justificando el interés local y la urgencia de la obra proyectada.

2.º Certificación acreditativa de que en el presupuesto económico corriente se halla incluido el crédito necesario para la ejecución de la parte de obra a que afectan los materiales pedidos y cuya concesión preferente se pretende.

Quedarán sin efecto cuantas peticiones se consideren viciosas o adolezcan de defectos formales.

Burgos, 6 de noviembre de 1952.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Concurso de destajos

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto del día 7 del actual, resolvió sacar a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número 1.—Riego con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 12'082 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 466.917'87 pesetas.

Depósito provisional, 9.338'36

Fianza definitiva, 18.676'72.

Destajo número 2.—Riego con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 25 al 33, de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 368.077'50 pesetas.

Depósito provisional, 7.361'55.

Fianza definitiva, 14.723'10

Destajo número 3.—Acopios y empleo de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, en sus kilómetros 24'500 al 29'250 y 35 065 al 43, secciones de Roa por Villafuela al límite de la provincia y Santa María del Campo al límite de provincia, con cargo al ejercicio de 1953.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 409 456'85 pesetas.

Depósito provisional, 8.189'13.

Fianza definitiva, 16.378'27.

Destajo número 4.—Acopios y empleo de piedra para la conservación del firme de la carretera pro-

vincial de la de Roa a Encinas a la de Roa Burgos, correspondiente al ejercicio de 1953.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 103.983'60 pesetas.

Depósito provisional, 2.079'67.

Fianza definitiva, 4.159'34.

Destajo número 5. — Acopios, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reperación del firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Prado Luengo y kilómetros 1, 2 y 12 al 13'600 de la de Urquiza a Bezares, con cargo al ejercicio de 1952 1953.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 231.642'91 pesetas.

Deposito provisional, 4.632'86.

Fianza definitiva, 9.265'72.

Los proyectos, presupuestos de tallados y pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones hasta el día 5 de diciembre próximo y horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 475 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de ,
con domicilio en calle
. , enterado de los requi-

sitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso, de las obras contenidas en el destajo núm. publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día de octubre de 1952, se comprometo a ejecutarlas con sujeción, a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del (tanto por ciento, en letra y número).

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos 10 de octubre de 1952. — El Presidente, Honorato Martín Cobos. — El Secretario General Interino, Jesús Martínez González.

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el mes de julio de 1952, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 5

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constiuyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de mayo último.

Adjudicar a D. Aurelio Carcedo Arnáiz, Alcalde del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, las obras de construcción de dos viviendas para los Maestros de dicha localidad.

Acudir a la información pública, mostrando conformidad al establecimiento de líneas de viajeros por carretera entre Burgos y Pamplona por Logroño, San Leonardo de Yagüe y Aranda de Duero, Vizcainos y Tinieblas y Temiño-Burgos, pero haciendo contar que las tarifas son elevadas.

Aprobar la liquidación de las obras de «acopios, empleo y conso-

lidación de piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 7'746 al 14 de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

Devolver al contratista D. Primitivo Ordóñez Calvo, de Salas de los Infantes, la fianza que por la cantidad de 2.271'14 pesetas constituyó en la Caja de fondos provinciales en garantía de las obras que había de ejecutar de riego con emulsión asfáltica del camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar, (Sección de Medina a la estación del ferrocarril Santander-Mediterráneo).

Devolver al contratista D. Alfredo Fernández Sáez, vecino de Toobar, de las obras de reparación del firme de los caminos de Cayuela al de Albillos, a Villagonzalo y Caba a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, la fianza que por la cantidad de 4.347'22 pesetas, constituyó en la Caja de fondos provinciales.

Aprobar el proyecto de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villamartin de Villadiego a Humada en la forma propuesta por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Dejar sin efecto el acto de la subasta, por exceder del tipo de licitación el único pliego presentado, para las obras de machaqueo de piedra, su empleo y consolidación para la reparación del firme del camino vecinal de Valluércanes a Altable.

Idem idem, para las obras de empleo y consolidación de piedra para la reparación del firme del camino vecinal de Barcina de los Montes a Cabañas de Virtus.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conceder gratificaciones por servicios extraordinarios al personal subalterno de la Cooperación.

Día 12

Aprobar la propuesta del Sr. Oficial Mayor Letrado sobre organización de un homenaje al Rvdmo. Padre Silverio de Santa Teresa, Preposito General de la Orden Carmelita.

tana, con motivo de celebrar sus Bodas de Oro sacerdotales.

Comunicar a la Exema. Diputación de Navarra que la de Burgos no puede hacerse cargo del internamiento manicomial de Juana Pascual Fuentes, natural de Pradoluengo, por carecer su padre del requisito de pobreza, Abonar a la Institución Fernán González el importe de la subvención correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Adjudicar a D. Florentino López Quintana, sin perjuicio de su ratificación por la Superioridad, las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para los Maestros, en Padrones de Bureba.

Aprobar la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Monasterio de la Sierra, por Terrazas, a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.

Id. id. de las de riego con emulsión asfáltica para la reparación del firme de la travesía de Belorado en la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Devolver al contratista D. Abraham de las Heras de la Cal, la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, en garantía de las obras de machaqueo de piedra, su empleo y consolidación, para la reparación del camino vecinal de Villanueva de Argaño a la Estación de Estépar.

No haber lugar a lo solicitado por los Sres. D. Anselmo Boves y don Crescencio García, de Burgos, sobre que se les cedan en venta unos terrenos, propiedad de la Diputación, situados en el Paseo de Los Pisones.

Abonar a todos los funcionarios en activo, jubilados y pensionistas de la Corporación una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de julio.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Id. id. la cuenta de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial durante el 2.º trimestre de 1952.

Día 21

Comunicar a D. José Corral Villar que está obligado a constituir en

la Administración del Hospital Provincial el depósito que se tiene interesado para responder de los gastos del obrero Sebastián Bilbao Begoña.

Ampliar a cuatro el número de alumnos a cargo de la Diputación que pueden asistir a la Colonia escolar de Suencas que organiza el Colegio Nacional de Sordo-mudos.

Adjudicar a D. Juan de Dios Suazo, vecino Burgos, sin perjuicio de la ratificación por la Superioridad, las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para los Maestros en Criales de Losa.

Devolver al contratista D. Primitivo Ordóñez Calvo, de Salas de los Infantes, la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales en garantía de las obras de terminación del camino vecinal de Monasterio de la Sierra por Terrazas a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Castil de Lences al de Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal.

Autorizar al Ayuntamiento de Sasamón para que satisfaga en cuatro anualidades el importe de la deuda que tiene contraída con la Diputación por el concepto de estancias de acogidos en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Autorizar al Ayuntamiento de Villovela de Esgueva para que satisfaga en dos anualidades la cantidad que adeuda también por estancias de acogidos en la Beneficencia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Felicitar a los Sres. Maestros encargados de las clases en la Escuela del Hogar Infantil y conceder a cada uno un premio en metálico.

Adquirir cuatro Medallas para el uniforme de Diputado provincial.

Día 28

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de junio.

Informar favorablemente a la Je-

fatura de Obras Públicas en el proyecto de construcción de variante para supresión de un paso a nivel en el ferrocarril de Bilbao-La Robla y de dos curvas peligrosas en Gijano,

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de la villa de Urria sobre redacción de un proyecto de camino vecinal.

Realizar las gestiones interesadas por el Ayuntamiento de Mahamud para que el servicio de correos en aquel pueblo se lleve a cabo con más normalidad.

Trasladar al Servicio Nacional del Trigo las instancias de las Juntas vecinales de Villanueva Matamala y Ura.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Burgos

Formulados los presupuestos de la Mancomunidad e Instituto Provincial de Sanidad, para el ejercicio de 1953, por el presente se exponen al público durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 10 de noviembre de 1952.
El Jefe provincial de Sanidad, Félix Arcocha Olarte.

Providencias Judiciales

Briviesca

Edicto

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 92 de 1952 por suicidio, del que fué vecino de Rentretea, en este partido, Ciro Oña Palma; ofrezco las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hijo del finado habido en sus primeras nupcias, Teófilo Oña Palma, de 38 años de edad, soltero y actualmente en ignorado paradero, a fin de que de

convenirle se muestre parte en el sumario y renuncie o no a la indemnización de daños y perjuicios si a ello hubiera lugar.

Y para que le sirva de notificación en forma dado su actual ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el B. O. de la provincia que firmo en Briviesca, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.— El Secretario, ilegible.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Por D. Francisco Ruiz Monje, Jefe de Vitoria, Independencia núm. 46, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Vitoria y Logroño, por Miranda de Ebro, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolon-

gación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Compañía de Automóviles de Alava.—Titular del servicio de Berrendo a La Puebla de Arganzón, y Vitoria-La Guardia.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Concesionaria del Servicio de Madrid a San Sebastián y de Miranda de Ebro a Logroño.

Don Santiago Salazar Hierro.—Concesionario del servicio Miranda de Ebro Villareayo.

Don Félix Cadiñanos Rubio.—Titular del servicio de Busto de Burba a Miranda de Ebro.

Burgos, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado el «Proyecto de abastecimiento de aguas de Momediano de La Losa (Burgos)».

Las obras consisten en la captación del manantial denominado de «La Miga», en el monte de «La Cuesta», la conducción con tubería de 60 milímetros hasta el depósito regulador, que tendrá una capacidad de 30 metros cúbicos y la conducción de bajada a una fuente situada a unos 100 metros del depósito.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir las reclamaciones pertinentes

por escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección de aguas de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26-1.º, en horas hábiles.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente formulado ante esta Delegación a instancia de «Electra Pasioga», S. A., y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa solicitante para instalar una línea aérea, de transporte de energía eléctrica, trifásica, a la tensión de cinco KV. que, partiendo en Quintanilla de San Román (Ayuntamiento de Valle de Valdebezana), llegue a Cilleruelo de Bezana, para suministro a varios pueblos de esta provincia.

Burgos, 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Vista la solicitud formulada ante esta Delegación por «Hilaturas y Tejidos Castilla», S. A., y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la firma peticionaria para instalar un Centro de transformación a 13.200 voltios e instalaciones de alumbrado y fuerza motriz en su fábrica textil, sita en la carretera de Valladolid, de esta capital.

Burgos, 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en el día de ayer, copiado literalmente es como sigue:

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
19 DE SEPTIEMBRE DE 1952

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Florentino Díaz Reig

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa citación circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado y D. Ignacio Carbonell Angulo, segundo, cuarto, quinto y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario de la Excm. Corporación.

Igualmente asiste el Sr. Interventor de Fondos, D. Jesús Aranda Navarro.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día.

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

DICTAMENES

Beneficencia

Se elevaron al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes:

2. Venta de bienes del Hospital de San Juan, radicados en Poveña (Vizcaya).

3. Id. de la nuda propiedad de la casa sita en la calle de Barrio Gimeno. núm. 15 antiguo, de esta Ciudad.

Gobierno

4. Asimismo se elevó al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno un dictamen ratificando la designación del representante de este Ayuntamiento en la Junta Consultativa de Espectáculos, según la Orden de 16 agosto último.

Obras Particulares

Se concedieron los siguientes permisos, siempre que los peticionarios se ajusten por completo a los planos presentados y cumplan las condiciones señaladas en cada caso.

5. A D. Teodoro Santa Olalla, para construir un edificio destinado a vivienda en el número 15 de la calle de San Cosme, previo derribo del existente. Por impuesto municipal se le fija la cantidad de 1.117'50 pesetas. Como condición particular se señala la de que al enrasar alturas para la colocación del alero del tejado, deberá participar este hecho a la Alcaldía para su comprobación con las que se señalan en el proyecto sometido a aprobación municipal.

6. A D. Angel Melgosa Puente, para reformar el piso segundo de la casa número 71 de la calle de Alfonso VIII (Barrio de Huelgas), previo pago de 72 pesetas. Para conseguir la debida unidad de aspecto, deberán revocarse las fechadas en su totalidad, ejecutando previamente unas muestras que serán sometidas a la consideración de la Comisión de Obras, para deducir los colores o materiales que habrán de emplearse, teniendo en cuenta que se trata de una zona de carácter típico e interés artístico.

7. A D. José María Munguía de la Fuente, para reformar y ampliar la galería posterior del piso primero de la casa número 22 de la calle de Santa Clara, previa abono de 50 pesetas.

8. A D. Leopoldo García Rebollo, para construir una cerca de cerramiento sobre los linderos de una finca que posee, lindantes con el Camino de las Corazas, debiendo guardar las prescripciones siguientes:

La tapia de cerramiento podrá situarse o sobre la alineación oficial o sobre los linderos de la finca. En el primer caso le sería señalada la oportuna alineación por la Oficina Técnica Municipal correspondiente; en caso contrario deberá aceptar expresamente y por escrito, la condición de que renuncia a toda clase de indemnización por los perjuicios que puedan ocasionársele cuando, llegado el momento de efectuar el remetimiento de la línea oficial, tenga que efectuar el desmonte y traslado del cerramiento que se autoriza.

Referidas tapias, en el caso de ser ciegas, no deberán pasar en su altura, en la parte lindante con vía municipal, de 1,50 metros, realizándose el resto de la elevación con elementos o dibujo calado.

Por impuesto municipal abonará 240 pesetas.

Obras Públicas

9. Se aprobó la certificación liquidación de las obras de captación y traslado de la Fuente «El Trompeta», correspondiente a las ejecutadas en el mes de junio pasado, a favor de D. Jaime López Brañas, por importe de 18.602'33 pesetas, que se abonarán previo cumplimiento de las disposiciones legales.

De dicha cantidad deberá retenerse el importe de 860'35 pesetas, para con ellas abonar al personal técnico el importe de sus honorarios de dirección, cuya minuta, que asciende a expresada cantidad, asimismo es aprobada.

10. Se acordó encargar a la

Oficina Técnica Municipal correspondiente, la redacción de un proyecto de pavimentación con macadam ordinario y riego asfáltico, de las calles de Briviesca y Belorado, por un importe aproximado de 125.000 pesetas. Dicho proyecto deberá contener datos suficientes para la aplicación de contribuciones especiales. El pago de los gastos de redacción del proyecto se atenderá con cargo a la partida 287, Capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto ordinario.

Personal

11. En atención a los servicios extraordinarios prestados por el Auxiliar administrativo D. Rogelio Moratinos Maestro, como encargado de la administración del Mercado de Ganados de San Amaro, se acordó concederle una gratificación de 2.000 pesetas y 1.000 más para que adquiriera una bicicleta con el fin de que la utilice en los desplazamientos a dicho Mercado, abonándose estas cantidades con cargo al sobrante de la consignación del Capítulo 5.º, artículo 2.º, partida 108 del Presupuesto ordinario en vigor.

De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

12. Se concedió al Auxiliar administrativo D. Jacinto del Río López un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce meses.

13. Se otorgó al conductor municipal Mateo de la Peña Cantón, un anticipo de una mensualidad de su salario, que deberá reintegrar en diez meses.

Previo la especial declaración de urgencia, de conformidad a lo determinado por el artículo 296 de la Ley de Régimen Local, que se incluyó en el orden del día, siendo aprobada por una unanimidad, una propuesta de la Alcaldía interesando la desestimación del recurso de reposición promovido por D. José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre, Procurador, a nombre de D. Serafín Calvo Moradillo y D. Felicísimo

Martínez González, como componentes de la razón social «Calvo e Hijos», y en su consecuencia que que se confirme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de septiembre del actual año 1952 por el que se resolvió declarar solar edificable incluíble en el Registro Público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa de este término municipal, una parcela de terreno, señalada con el n.º 45 de la calle de San Pedro y San Felices, perteneciente a D. Antonio Martínez Arce y ocupada por los señores Calvo e hijos, en una superficie delimitada por una longitud de 26 metros por la calle citada y 13 metros por la calle de Diego Polo.

Cuentas

Previo el informe favorable de los Ponentes de las Comisiones respectivas, se aprobaron las siguientes cuentas, cuyo pago dispondrá el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente en el momento que lo considere oportuno, en uso de las facultades privadas que la Ley le confiere:

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de que quedó enterada la Corporación:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Oficio del Sr. Delegado Sindical Provincial de Burgos, comunicando que por disposición de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Artesanía», ha sido designado el Ilustrísimo Sr. Alcalde miembro del Jurado calificador de la Exposición Provincial que ha de celebrarse en esta ciudad en el mes de diciembre, como certamen previo a la I Exposición Internacional de Artesanía, que tendrá lugar en Madrid en la primavera de 1953.

Oficio del Sr. Comisario de la Zona 2.ª del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de Burgos, afecto a la Dirección Ge-

neral de Bellas Artes, en el que, en relación con las puertas del Hospital de San Juan cedidas por la Corporación al Campo de Zatorre, informa lo siguiente: «Que dichas puertas son modernas, sin valor artístico alguno, pues tanto las molduras que las recorren como los escudos, no pasan de haber sido obra vulgar, hechas con cierto esmero en su carpintería. No tienen tampoco aplicación alguna en San Juan, puesto que las normas actuales de restauración que se sigue en los Monumentos nacionales, no admitirían su aplicación».

A continuación se dió lectura de la siguiente nota, de la que la Comisión Permanente quedó enterada.

«Los Concejales que componen el Excmo. Ayuntamiento, han leído con desagrado el artículo publicado en su sección titulada «Ayer» por el «Diario de Burgos» en su número correspondiente al pasado martes día 16 y en el que, tras atinada historia del fervor burgalés alrededor de la milagrosa imagen del Santísimo Cristo que en la Catedral se venera, que son los primeros en sentir profundamente, se hacen comentarios sobre la representación municipal en el acto religioso del domingo que el articulista «pareció un tanto menguada en número», doliéndose de ello en lo más profundo y pensando que a tales solemnidades, los miembros del Ayuntamiento debían acudir en pleno.

Tal comentario sobre la presencia del Ayuntamiento en un acto religioso al que la Corporación asistió en su mayoría, y las contadas ausencias fueron plenamente justificadas, no puede por menos de ser rechazado por un Ayuntamiento que, si de algo puede vanagloriarse aunque el hecho de serlo se lo impida es de su sentido religioso, máxime en la Fiesta de la Exaltación de la Cruz, y cuando precisamente, por acuerdo bien reciente, el Santísimo Cristo va a presidir sus sesiones plenarias, al igual que las de la Comisión Permanente comienzan bajo la invocación

a Santa María la Mayor, cuya imagen se encuentra en lugar preferente de su Sala de Jueces.

Por eso, si «Diario de Burgos» «lamenta las ausencias» que, caprichosamente dice «vienen observándose», la Corporación municipal no puede por menos de lamentar también la falta de realidad y oportunidad del comentario, quizás más adecuado hacia veinte años, cuando en efecto, resultaba algo menguada la representación municipal en las fiestas religiosas, por no ser oficial su asistencia y concurrir únicamente y de modo particular, aquellos Capitulares que con gallardía hacían patente sus convicciones católicas, aunque sin duda, la también ausencia en actos religiosos, de otras representaciones que no eran precisamente la municipal, impidiera que fuera posible entonces conocer un hecho que que pudiera sugerir la publicación de un artículo como el referido».

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y cinco de la Ley de Régimen Local, expido la presente certificación por mandato del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que la visa y sella, en Burgos a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto Bueno.—El Alcalde Accidental, M. Ronda.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALAVA

Subasta

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se anuncia para el día 27 del actual a sus doce horas, la venta en pública subasta de los siguientes elementos, en un solo lote:

Una caldera Babcood Wilcox de 27 metros cuadrados.

Cuatro tubos de acero.

Un grupo bomba a gasolina de tres caballos.

Una bomba a vapor.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día y hora indicados en la Oficina de la Dirección de Arquitectura de esta Diputación, donde estarán de manifiesto las bases correspondientes, siendo de cuenta del adjudicatario estos anuncios.

Vitoria, 8 de noviembre de 1952.

—P. A. de la C. P., El Secretario en funciones, Ramiro Gómez Casas.

Alcaldía de Albillos

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, con el fin de que sean examinadas por cuantos lo deseen e interpongan los recursos que estimen oportunos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Albillos, 8 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Celedonio Cortezón.

Alcaldía de Rojas

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el año 1953 y sucesivos, que a continuación se expresan, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas conforme con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

- 1 Sobre consumo de bebidas.
- 2 Sobre impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras.
- 3 Sobre consumo de carnes, pescados y mariscos.
- 4 Sobre gas y electricidad.
- 5 Sobre prestación personal.
- 6 Arbitrio sobre perros.

Rojas, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Peñalba de Castro

Habiendo sido aprobadas las exacciones que a continuación se expresan y que han de regir a partir del año 1953, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, al objeto de ser examinadas por los interesados y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ordenanzas que se citan

- 1 Derechos o tasas de reconocimiento de reses porcinas.
- 2 Impuestos cedidos por el Estado de 0'25 pesetas litro de vino y sidra.
- 3 Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.
- 4 Idem sobre carnes, volatería, caza, pesca y mariscos finos.
- 5 Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
- 6 Idem sobre el consumo de gas y electricidad.
- 7 Arbitrios sobre perros.
- 8 Prestación personal y transporte.
- 9 Voz pública y contribuciones especiales por servicios.

Peñalba de Castro, 27 de octubre de 1952.—El Alcalde, Ciriaco Marina.

Alcaldía de Pampliega

Hallándose confeccionados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica de esta villa, para el próximo ejercicio de 1953, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Pampliega, 4 de noviembre de 1952.—El Alcalde, G. Hernando.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hurones.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Urrez.

El día 6 de diciembre y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, de esta villa, la subasta de 290 metros cúbicos de leña de roza de mata baja de roble y poda dejando guías en el monte de «Valderrosaldo» de la pertenencia de este Ayuntamiento y otros, bajo el tipo de tasación de 14.210 (catorce mil doscientas diez pesetas).

A las tres y media, la de 40 metros cúbicos de mochas de brezo para carbón, en igual monte, bajo el tipo de tasación de 740 pesetas (setecientas cuarenta).

Se celebrarán con sujeción a las disposiciones vigentes sobre el particular y pliego de condiciones que se dará, lectura antes de comenzar el acto.

Urrez a 8 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Teodoro Cano.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, el día 29 de noviembre, la subasta de pastos del monte «El Hayal», del desaparecido pueblo de Muga, por un año forestal en curso, para 150 cabezas de ganado lanar y 30 de mayor, en la tasación de 3.960 pesetas, siendo la hora fijada la de las doce de su día.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a los artículos 313 y 314 de la Ley de Régimen Local y condiciones aplicables del pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, siendo de cuenta del rematante gastos de anuncios y certificaciones.

Junta de Traslaloma, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Junta de Oteo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia,

con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y a los dispuestos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (B. O. del Estado del 25 y B. O. de la provincia del 30), tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la subasta que se expresa: el día 27 del mes de noviembre actual y a la hora que se indica:

A las doce horas de su mañana, la de 103 pinos maderables, marcados, con un volumen de 92 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «La Cuesta», bajo el tipo de tasación de 22.279 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que lleve consigo esta subasta.

Junta de Oteo, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eutimio Oteo.

Junta Vecinal Administrativa de Bajauri.

En el pueblo de Bajauri (Condado de Treviño) el día 26 de noviembre a las doce horas tendrá lugar en la sala de Concejo la subasta de 200 robles maderables marcados con un volumen de 91 metros cúbicos de madera y 40 metros de leña de sus copas procedentes del

monte La Dehesa, con la tasación de 31.454 pesetas con sujeción a los pliegos de condiciones generales facultativas y administrativas.

La admisión de pliegos será hasta los diez minutos antes de la hora anunciada.

Bajauri a 7 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Junta Vecinal, A. Santamaría

Confección de Padrones de riqueza Urbana

De interés para todos los Ayuntamientos

Una vez publicadas las derramas de contribución Urbana para el próximo año y teniendo en cuenta la cantidad de variaciones existentes ya que han de ser incluidas todas las acordadas en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de febrero último, a fin de facilitar la labor de los Sres. Secretarios, han sido confeccionadas unas tablas (HASTA 50.000 pesetas), a las que se acompaña ligeras instrucciones referentes a la Contribución Urbana, así como la forma más útil de proceder a la confección de los documentos cobratorios, a fin de que estén presentados en el plazo señalado por la Administración.

Importe de las Tablas-Instrucciones, 15 pesetas.

Pedidos y Venta: IMPRENTA Y PAPELERIA POLO

Laín-Calvo, 46.—Burgos.

SADE

GESTORIA ADMINISTRATIVA

y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Confíen sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS